	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FONDO EMPLEADOS CERVUNION</b>	Código:
		Versión: 04
		Fecha: 14/07/2020

## FONDO DE EMPLEADOS CERVUNION

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

#### 1. Responsable del tratamiento de datos personales

El FONDO DE EMPLEADOS CERVUNION, organización de economía solidaria, en adelante FECERVUNION, con NIT 890982306-0, actúa como responsable del tratamiento de la información de los diferentes Titulares vinculados a sus bases de datos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, identificándose con los siguientes datos:

**Domicilio:** carrera 50A 36-90 local 222. Centro Comercial Plaza Arrayanes. Itagüí Antioquia.

**Correo electrónico:** [fecervunion@une.net.co](mailto:fecervunion@une.net.co)

**Teléfono:** 6049932

**Sitio web:** [www.fecervunion.com](http://www.fecervunion.com)

#### 2. Marco legal

Constitución Política Colombiana, artículo 15.

Ley 1266 de 2008

Ley 1581 de 2012

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010


Sentencias de la Corte Constitucional C — 1011 de 2008, y C -748 del 2011

Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015

Circulares con respecto al tema emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio

#### 3. Definiciones

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FONDO EMPLEADOS CERVUNION</b>	Código:
		Versión: 04
		Fecha: 14/07/2020

principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales.

**Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.


#### 4. Principios rectores

FECERVUNION realizará tratamiento a los datos personales teniendo en cuenta los principios rectores definidos por la Ley 1581 de 2012.

**a) Principio de Legalidad:** el Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

**b) Principio de finalidad:** el Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

**c) Principio de Libertad:** el Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, ' expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FONDO EMPLEADOS CERVUNION</b>	Código:
		Versión: 04
		Fecha: 14/07/2020

obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**d) Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.


**e) Principio de transparencia:** en el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**f) Principio de acceso y circulación restringida:** el Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente Ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

**g) Principio de seguridad:** la información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**h) Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FONDO EMPLEADOS CERVUNION</b>	Código:
		Versión: 04
		Fecha: 14/07/2020

## 5. Bases de datos y finalidades del tratamiento

FECERVUNION identificó y realizó el registro de las siguientes bases de datos de tratamiento de datos personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento del Decreto Único 1074 de 2015, capítulo 26, Registro Nacional de Bases de Datos.

### **Asociados**


Las finalidades de la recolección de los datos personales de los asociados realizada por FECERVUNION son: a) la consulta y reporte del asociado ante entidades de centrales de riesgo, b) el registro del asociado a los sistemas de información de FECERVUNION y el seguimiento a la gestión del ahorro y crédito del mismo, en cumplimiento de la normatividad nacional existente y las políticas internas de FECERVUNION, c) contactar a los asociados para el ofrecimiento de los diferentes servicios de FECERVUNION, así como para informar sobre las diferentes actividades programadas en temas culturales, recreativas, de formación, salud, entre otras, d) la creación de informes y reportes estadísticos para gestión interna.

### **Empleados**

Las finalidades de la recolección de los datos personales de los empleados realizada por FECERVUNION son: a) proceso de selección de personal, incluyendo el estudio de seguridad para el candidato seleccionado; b) contratación y gestión de nómina del personal; c) gestión de incapacidades y de salud ocupacional; d) control de asistencia a capacitaciones y a diferentes eventos realizados por FECERVUNION.

### **Proveedores**

Las finalidades de la recolección de los datos personales de los proveedores realizada por FECERVUNION son: a) realizar el proceso de selección del proveedor; b) la consulta ante entidades de centrales de riesgo, c) realizar el registro del proveedor en los sistemas de información de FECERVUNION; d) mantener contacto a través de diferentes medios con el fin de solicitar la prestación de un determinado servicio; e) realizar seguimiento a la prestación de un determinado servicio; f) evaluación del proveedor.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FONDO EMPLEADOS CERVUNION</b>	Código:
		Versión: 04
		Fecha: 14/07/2020

### **Terceros**

La base de datos de terceros es electrónica y almacena los datos de proveedores y codeudores. Las finalidades de la recolección de los datos personales de los terceros realizada por FECERVUNION para los datos de los proveedores se encuentran descritas en la base de datos proveedores física. Las finalidades correspondientes a los datos de los codeudores son: a) la consulta y reporte ante entidades de centrales de riesgo, b) el registro en los sistemas de información de FECERVUNION y el seguimiento a las obligaciones de pago como codeudores en caso de ser requerido, c) contactar telefónicamente y/o a través de correo electrónico para recordar obligaciones de pago de créditos, d) la creación de informes y reportes estadísticos para gestión interna.

### **Club de ahorradores**


Las finalidades de la recolección de los datos personales del club de ahorradores realizada por FECERVUNION son: a) el registro en los sistemas de información de FECERVUNION y el seguimiento a la gestión del ahorro; b) contactar a los asociados para el ofrecimiento de los diferentes servicios de FECERVUNION, así como para informar sobre las diferentes actividades programadas en temas culturales, recreativas, de formación, salud, entre otras, c) la creación de informes y reportes estadísticos para gestión interna.

### **Videovigilancia**

Los datos de los empleados, asociados y terceros recolectados por FECERVUNION a través de cámaras de videovigilancia son utilizados para realizar trazabilidad acerca de lo ocurrido ante la materialización de un determinado evento negativo.

## **6. Recolección de información personal**

En desarrollo de los principios de finalidad y libertad, FECERVUNION se limitará a solicitar aquellos datos personales que son estrictamente pertinentes y adecuados para la finalidad con que son recolectados para el cumplimiento del objeto social, igualmente no hará uso de medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar tratamiento de datos personales.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FONDO EMPLEADOS CERVUNION</b>	Código:
		Versión: 04
		Fecha: 14/07/2020

## 7. Autorización del titular

FECERVUNION ha implementado los mecanismos físicos y automatizados necesarios en los instrumentos de recolección de datos personales, con el fin que permitan solicitar de manera libre, informada, previa y expresa la autorización al Titular para el tratamiento de sus datos personales.

### **Casos en que no se requiere la autorización:**


La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## 8. Deberes de FECERVUNION como responsable del tratamiento

FECERVUNION, como Responsable del Tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.


	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FONDO EMPLEADOS CERVUNION</b>	Código:
		Versión: 04
		Fecha: 14/07/2020

- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 9. Deberes de los Encargados del tratamiento

Los Encargados del tratamiento de datos personales de las bases de datos identificadas por FECERVUNION tendrán los siguientes deberes, además de los que pudieran existir contractualmente.

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FONDO EMPLEADOS CERVUNION</b>	Código:
		Versión: 04
		Fecha: 14/07/2020

- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.


FECERVUNION, como responsable del tratamiento de la información velará porque los encargados del tratamiento den cabal cumplimiento a sus deberes.

## 10. Derechos del Titular de la información

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a



	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FONDO EMPLEADOS CERVUNION</b>	Código:
		Versión: 04
		Fecha: 14/07/2020

error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.

c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.


## 11. Canales de atención al Titular

El Titular o representante y/o apoderado del Titular puede tramitar las peticiones, consultas y reclamos al oficial de datos personales de FECERVUNION, aportando en todo momento la documentación que lo acredita como Titular o representante y/o apoderado.

Los canales dispuestos por FECERVUNION son los siguientes:

Dirección: carrera 50A 36-90 local 222. Centro Comercial Plaza Arrayanes. Itagüí Antioquia.

Correo electrónico: [fecervunion@une.net.co](mailto:fecervunion@une.net.co)

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FONDO EMPLEADOS CERVUNION</b>	Código:
		Versión: 04
		Fecha: 14/07/2020

## 12. Procedimientos para el ejercicio de los derechos de los Titulares de la información

El Titular de los datos o su representante y/o apoderado, puede ejercer sus derechos a consultar, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización a través de los siguientes procedimientos:

### 12.1 Procedimiento de consulta


La solicitud debe presentarse por medio escrito en la oficina principal de FECERVUNION, ubicada en la carrera 50A 36-90 local 222. Centro Comercial Plaza Arrayanes. Itagüí Antioquia o al correo electrónico [fecervunion@une.net.co](mailto:fecervunion@une.net.co)

La solicitud debe contemplar los siguientes requisitos:

- a. Nombre completo del Titular de la Información con identificación respectiva.
- b. En caso de no ser el Titular, el representante y/o apoderado del Titular, debe adjuntar constancia de previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- c. Adjuntar fotocopia del documento de identificación del Titular.
- d. Descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud.
- e. Dirección y teléfono de contacto para dar respuesta a la solicitud.

### Ejecución del procedimiento

1. Realizar la consulta específica a través de los canales dispuestos por **FECERVUNION**, o sus encargados, descritos en la Política de tratamiento de datos personales, para que el Titular pueda hacer ejercer sus derechos.
2. **FECERVUNION**, a través del Oficial de protección de datos personales, responsable entre otras de la atención de peticiones, consultas o reclamos, recibirá la consulta por parte del Titular o causahabiente e iniciará la gestión correspondiente para dar respuesta en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la misma. Solo en caso de no ser posible atender la consulta dentro de los 10 días hábiles, informará al Titular o a su causahabiente explicándole las causas de la demora, e informando la

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FONDO EMPLEADOS CERVUNION</b>	Código:
		Versión: 04
		Fecha: 14/07/2020

nueva fecha en que se atenderá la consulta, la cual no podrá ser superior a 5 días hábiles.

3. El Titular podrá solicitar a **FECERVUNION**, una copia de la consulta realizada como evidencia de realización de la misma.

*“ARTICULO 16. Requisito de procedibilidad. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento”. (Ley 1581 de 2012)*

## 12.2 Procedimiento para ejercer reclamos de corrección, actualización, supresión de información o revocatoria de la autorización


La solicitud debe presentarse por medio escrito en la oficina principal de FECERVUNION, ubicada en la carrera 50A 36-90 local 222. Centro Comercial Plaza Arrayanes. Itagüí Antioquia o al correo electrónico [fecervunion@une.net.co](mailto:fecervunion@une.net.co)

La solicitud debe contemplar los siguientes requisitos:

- a. Nombre completo del Titular de la Información con identificación respectiva.
- b. En caso de no ser el Titular, el representante y/o apoderado del Titular, debe adjuntar constancia de previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- c. Adjuntar fotocopia del documento de identificación del Titular.
- d. Descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud.
- e. Dirección y teléfono de contacto para dar respuesta a la solicitud.

### Ejecución del procedimiento

1. Realizar el reclamo específico a través de los canales dispuestos por **FECERVUNION**, y descritos en la Política de tratamiento de datos personales, para que el Titular pueda hacer ejercer sus derechos.
2. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a **FECERVUNION**, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FONDO EMPLEADOS CERVUNION</b>	Código:
		Versión: 04
		Fecha: 14/07/2020

de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo, por mandato de la Ley. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

3. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
4. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

***“ARTICULO 16. Requisito de procedibilidad. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento”.*** (Ley 1581 de 2012)

### 13. Vigencia

La presente política de tratamiento de datos personales ha sido actualizada y aprobada el 15 de julio de 2020 por parte de la Gerencia del FONDO DE EMPLEADOS CERVUNION.